

## RESOLUCIÓN No. 02596

“Por la cual se reconocen las empresas participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD- de la Secretaría Distrital de Ambiente”

### LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, esta Secretaría como Autoridad Ambiental dentro del Distrito Capital, deberá promover y ejecutar programas y políticas, en relación con el manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables y elaborar los planes, programas y proyectos ambientales distritales que los desarrollen.

Que mediante el Decreto 482 de 2003, fue adoptada la política de producción sostenible para el Distrito Capital, la cual establece dentro de sus estrategias para el fomento a la autogestión que el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD- será el mecanismo de reconocimiento a la autogestión empresarial con enfoque práctico y de excelencia en el desarrollo de procesos de Gestión Ambiental.-

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”, ordenó transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

### **RESOLUCIÓN No. 02596**

Que el artículo 5, literal f.) del Decreto 109 de 2009, establece como función de esta Secretaría *“Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio-ambientales reconocidos”*.

Que mediante Resolución No. 311 de 2001, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, fue creado el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, la cual fue derogada a través de la Resolución 1837 de 2006, que replanteó dicho programa, estableciendo las condiciones para su funcionamiento; norma ésta que a su vez fue derogada por la Resolución 5999 de 2010 *“Por la cual se regula el programa de excelencia Ambiental Distrital PREAD”*, actualmente vigente.

Que la Resolución 5999 de 2010, en su artículo séptimo estableció cuatro (4) niveles de reconocimiento para el programa, siendo estos: *“Postulante”, “En marcha hacia la Excelencia Ambiental”, “Excelencia Ambiental, Generando Desarrollo Sostenible” y “Elite, Generando Desarrollo Sostenible”*.

Que el artículo 8 ibídem, establece los beneficios de las empresas merecedoras miembros del programa PREAD, asimismo en el artículo décimo noveno establece las causales de exclusión del Programa de Excelencia Ambiental Distrital.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, llevó a cabo el proceso de evaluación de la gestión y el desempeño de las organizaciones participantes en la Décimo Tercera convocatoria -año 2013-, de acuerdo con los criterios consignados en la *“Guía Metodológica para la Postulación de los Participantes al Programa de Excelencia Ambiental - Distrital – PREAD”*.

Que con base en los informes presentados por las empresas postulantes y las visitas técnicas realizadas a cada de ellas, para esta décimo tercera convocatoria, la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió concepto identificado con el Radicado No. 2013IE159290 mediante el cual presenta las empresas que han acatado cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución 5999 para ser beneficiarias del

### RESOLUCIÓN No. 02596

Programa PREAD 2013, así como su ubicación en nivel respectivo, es decir "Postulante", "En marcha hacia la Excelencia Ambiental", "Excelencia Ambiental Generando Desarrollo Sostenible" y "Elite, Generando desarrollo sostenible"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCIMIENTO.-** Reconózcase a las empresas participantes y postuladas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, Décimo Tercera Convocatoria – año 2013, dentro de los siguientes niveles:

Categoría	Nombre de la Empresa	Dirección(es) de Predio(s) Reconocido(s)	Chip Predial
<b>ÉLITE, GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	3M COLOMBIA S.A.	Av. El Dorado No. 75 - 93	AAA0074ZNTD
	AZUL K S.A.	AC 45 A Sur No 57 - 49 Carrera 59 A No. 45 A -40 Sur	AAA0016RUBR AAA0016RUAF
	C.I. SIGRA S.A.	Carrera 46 No. 13 - 60 Carrera 46 No. 13 - 22	AAA0169MMPP AAA0202RKAW
	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	Carrera 65 No. 12 - 60 Carrera 62 No. 12 - 61 Carrera 62 No. 11 - 31	AAA0074KKMR AAA0074KLCX AAA00774KLE
	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	Av. Cra. 68 No. 17 - 58 Av. Cra. 68 No. 17 - 64 Av. Cra. 68 No. 17- 68	AAA0074TDLF AAA0074TDKC AAA0074TCKL
	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A. PLANTA CENTRO	CARRERA 39 No. 17 - 40 CALLE 17 A No. 39 - 15 CALLE 17 No. 35 -79 CL. 17 A 35 - 70	AAA0073SBNX AAA0073SHNX AAA0073RXLW AAA0073RXCX
	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A. PLANTA SUR	AC 45 A SUR No 60 - 36 Tv 72 A No. 45 -75 sur	AAA0194TTCX AAA0050HDK
	GASEOSAS LUX S.A.	CL 9 No. 50 - 85 CL 5C No. 53 - 10 CL 5C No. 53B - 20 CR 53F No. 5C - 50 CR 53F No. 5C - 58 CR 53F No. 5C - 62 CR 53F No. 5C - 78	AAA0037OZUH AAA0037OYZM AAA0037OZAW AAA0037OZMR AAA0037OZNX AAA0037OZOM AAA0037OZRJ

### RESOLUCIÓN No. 02596

Categoría	Nombre de la Empresa	Dirección(es) de Predio(s) Reconocido(s)	Chip Predial
		CR 53F No. 5C - 88 CR 53F No. 5C - 86 CR 53F No. 5C - 44 CARRERA 50 No. 5C - 29	AAA0037OZTD AAA0037OZSY AAA0037OZLF AAA0037PAEP
	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	AUTOPISTA SUR No. 71-75 INT 1 AC 57 R SUR No. 71-75 CARRERA 72 No. 57 R -28 SUR INT 2 CARRERA 72 No. 57 R-28 SUR	AAA0017WFFZ AAA0017WFEP AAA0017WEZM AAA0017WFAW
<b>EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	ALIMENTOS NUTRIÓN S.A.	CARRERA 60 No. 17 - 83 CARRERA 60 No. 17 - 89 CARRERA 60 No. 17 - 97	AAA0074SSXS AAA0074SSSY AAA0074SSTD
	ANDRIA LOGÍSTICA S.A.	Calle 17 A No. 69-68	AAA0075WAZM
	BIOMAX GNE EDS PUENTE AÉREO	Av. Dorado No. 96 J - 60	AAA0065ULHY
	BIOMAX GNE EDS BIMA	Autopista Norte No. 232 - 35	AAA0180TYBR
	COMPAC S.A.S.	Cr 32 A No 7 -15 Cr 31 A No 6 - 25 Cr 31 A No 6 - 57 Cl. 7 No 32 A 66 Cr 32 No 6 A 25	AAA0035SDBYS AAA0035SFJZ AAA0035SFEP AAA0035BDBS AAA0035SDSY
	CRISTACRYL DE COLOMBIA S.A.	CARRERA 116 No. 19 -45	AAA0180FHUH
	DATALOG COLOMBIA S.A.S.	CALLE 21 A No. 69 B -30/34, BODEGA UD 25-1,Parque Industrial Montevideo	AAA0075WSFT
	DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS	Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM	
	DIRECCION DE INCORPORACIÓN	TV 33 No. 47A - 35 Sur	
	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	Av. Boyacá No. 142A – 55 Piso 2	
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	CRA 59 No. 26 - 21 CAN	AAA0055DUXS
ECOAIMÁN S.A.S.	AV CR 68 No 13 - 51	AAA0075UERU	

### RESOLUCIÓN No. 02596

Categoría	Nombre de la Empresa	Dirección(es) de Predio(s) Reconocido(s)	Chip Predial
	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Calle 44 sur No. 45 A -15	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	CARRERA 8 No. 17 - 45 SUR	AAA0001UZZM
	HOTELES BOGOTÁ PLAZA S.A.	CALLE 100 No. 18 A- 30	AAA0102WLSK
	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S.	CRA 68 B No. 17 - 96	AAA0075UBWW
	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A	Carrera 40 No. 17 A – 11 Carrera 42 No. 17A – 26 Carrera 42 No. 17 A – 32 Carrera 42 No. 17 A – 20 Carrera 42 No. 17A – 38 Calle 17 A No. 41 - 50	AAA0073SENN AAA0073SEPP AAA0073SERU AAA0228UFMR AAA0073SESK AAA0073SEOE
	LABORATORIOS COASPHARMA S.A.S.	CALLE 18 A No. 28 A -43	AAA0072ZLSY
	LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A	CALLE 26 No. 82-70	AAA0062KKMS
	MINIPAK S.A.S.	CRA 72 No. 62 - 37 sur	AAA0017TZSK
	MULTIDIMENSIONALES S.A. Planta Fontibón	CALLE 17 F No. 126 - 90	AAA0153KUDE
	MULTIDIMENSIONALES S.A. Planta Puente Aranda	KR 44 # 12A -19 KR 43 # 12 A -71 KR 44 # 12 A-12 KR 43 #12A-51 KR 44 # 12A- 41 KR 12A # 43-34	AAA0036PXYN AAA0036RANN AAA0036PYJH AAA0036PZXS AAA0036PXZE AAA0036PYHY
	OPEN MARKET LTDA	CARRERA 69 No. 21 - 63	AAA0075WNOM
	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA.	CALLE 19 A 69 - 37 CALLE 19 A 69 - 45 CALLE 19 A 69 - 53	AAA0075UZKC AAA0075UZJZ AAA0075UZHK

### RESOLUCIÓN No. 02596

Categoría	Nombre de la Empresa	Dirección(es) de Predio(s) Reconocido(s)	Chip Predial
		CALLE 19 A 69 - 38 CALLE 19 A 69 - 46 CALLE 19 A 69 - 52 CALLE 19 A 69 - 60 CALLE 19 A 69 - 61 CARRERA 69 19 - 75	AAA0075UYWF AAA0075UYXR AAA0075UYXX AAA0075UYZM AAA0075UZFZ AAA0075UYUZ
	PROCABLES S.A.	CALLE 20 No. 68 B -71	AAA0189EJZ
	PUBLITER EDITORES LTDA.	KR 35 No 10 - 70 KR 35 # 10 - 64	AAA0035RNNN AAA0035RNMS
	RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES	CALLE 10 A 67 - 19	AAA0074LFXS
	SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES S.A.	CARRERA 86 BIS No. 45-57 SUR	AAA0172TDWF
	SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.	Avenida las Américas No. 56 - 41	AAA0037PFBR
	SYMRISE LTDA.	CARRERA 58 No. 9 - 54	AAA0194ODHK
<b>EN MARCHA A LA EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL</b>	ALVILLA S.A.	CALLE 10 No. 32 A - 12	AAA0035RCPA
	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	CALLE 13 No. 38 - 91	AAA0037CKNN
	CHALLENGER S.A.S.	CRA 90 A No. 64C - 15 DG 25G No 94 -55 CLL 25D No. 94 - 51	AAA0066EUSK AAA0078JWNM AAA0078JWOE
	CODELCA S.A.S.	Calle 17 A 96 C -19	AAA0078UXNN
	COMPENSAR -UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CALLE 94-	CL 94 # 23 - 43	AAA0170DJUZ
	COOMTRANSCOL LTDA.	CL 66 # 68 B 64	AAA0060ACBR
	COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DE BOGOTÁ	KR 31 # 22 B 15	AAA0073RKBS
	DIRECCION DE CARABINEROS Y	Av. Boyacá No. 142 A - 55	

### RESOLUCIÓN No. 02596

Categoría	Nombre de la Empresa	Dirección(es) de Predio(s) Reconocido(s)	Chip Predial
	SEGURIDAD RURAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD	CL 44 No. 50 - 51 (En el edificio de bienestar social)	AAA0055DWOM
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TV 53 No. 47A - 35 sur	
	HOSPITAL FONTIBÓN UPA 48	CL 18 A # 122 - 25	AAA0193YPJH
	IMPRESOS JC LTDA.	Carrera 62 No. 4D - 27 Carrera 62 No. 4D - 30 Carrera 62 No. 4D - 20	AAA0038FBDE AAA0038FAJH AAA0038FAHY
	MULTICARTÓN S.A.S	CL 10 # 33 - 17	AAA0035RAKC
	SUDELEC S.A.	CARRERA 68 D No. 39 F- 34 SUR	AAA0049XOLW
	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	AC 45 A SUR 56-21	AAA0015WAYX
POSTULANTE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	CL 14 No. 62 - 70	AAA0074SWOM
	EMPAQUES DE COLOMBIA EMPACANDO S.A.S.	CR 42 # 20 B 58	AAA0074AWOM
	ETIPRESS S.A.	Calle 18 No. 42-53	AAA0073SJYN
	HOSPITAL FONTIBÓN UPA 49	CL 23 # 112 - 60	
	HOSPITAL FONTIBÓN UPA 50	CR 96 A # 25 G 12	
	HOSPITAL FONTIBÓN UPA CENTRO DÍA	CR 97 A # 19 - 34	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las empresas reconocidas en la presente Resolución en los Niveles "ELITE, GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE", "EXCELENCIA AMBIENTAL, GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE", "EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA AMBIENTAL" Y "POSTULANTE", se encuentran sujetas tanto en las obligaciones como en los beneficios establecidos por la Resolución N. 5999 de 2010.

**RESOLUCIÓN No. 02596**

**ARTICULO TERCERO:** La vigencia de este reconocimiento, así como los beneficios que de él se deriven, serán por el periodo de un año, contado a partir de la publicación del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Este reconocimiento no exime a las empresas beneficiarias de acatar la normativa ambiental vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente Resolución en el Registro Distrital y en Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**Dado en Bogotá a los 10 días del mes de diciembre del 2013**



**Nestor Garcia Buitrago**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

**Elaboró:**

Yohana Alexandra Gomez Agudelo      C.C: 65786507      T.P:      CPS: CONTRAT O 096 DE 2013      FECHA EJECUCION: 10/12/2013

**Revisó:**

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento      C.C: 35456831      T.P:      CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA      FECHA EJECUCION: 10/12/2013